



Intendente de La Araucanía, Seremi de Justicia y Seremi de la Mujer, informan sobre el Proyecto de Ley que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos

Descripción

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Presidente Sebastián Piñera presentó el proyecto que crea registro nacional de deudores de pensiones de alimentos, iniciativa que nace del trabajo de una mesa técnica convocada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en conjunto con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, luego del análisis de la Academia y los operadores del Derecho.

Este análisis, dio cuenta que el endurecimiento de las medidas legales de carácter personal que se han promulgado en materia de alimentos en los últimos años no han tenido un mayor impacto en el cumplimiento del pago de las pensiones de alimentos adeudadas a diferencia de lo que ocurre con las medidas de carácter patrimonial como las retenciones de impuesto, retenciones de remuneraciones y la retención al retiro del 10% de la AFP.

Al respecto, Víctor Manolir Nazari, Intendente de La Araucanía, señaló durante la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que "hoy es un día en que recordamos y valoramos la lucha de siglos por un trato más justo y equitativo con las mujeres; es por ello que nuestro anhelo y preocupación constante como Gobierno, es seguir trabajando para dar más herramientas y oportunidades a todas aquellas mujeres que luchan día a día".

En este contexto, nuestro Presidente Sebastián Piñera anunció el envío de un Proyecto de Ley que permite facilitar el Cobro de las Pensiones de Alimentos. Además, el Presidente anunció que se presentará una Indicación para perfeccionar el Proyecto que permite el Monitoreo Telemático para proteger a las víctimas de la violencia intrafamiliar. Estos proyectos dan cuenta de una causa noble, necesaria y urgente, que siempre deberá unir el pensamiento y la acción de todos los sectores", afirmó el Intendente.

Por su parte, la Seremi de Justicia y Derechos Humanos, Stephanie Caminondo indicó que "la creación del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, es una gran noticia que damos a conocer en el día de la mujer, una medida largamente esperada, que incentivará de modo

efectivo el pago de las deudas de alimentos y que responde directamente al compromiso del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera con nuestros niños, niñas y adolescentes, quienes tendrán la posibilidad de desarrollarse de manera adecuada, sin sufrir las consecuencias de una paternidad irresponsable y que a su vez, le hará más fácil la vida tanto a los padres o madres que quieran seguir evadiendo sus obligaciones.

En tanto la Seremi de la Mujer y Equidad de Género, Carolina Lagos, valoró a acción del Presidente Sebastián Piñera junto a los Ministros de la Mujer y Equidad de Género y de Justicia que presentaron el Proyecto de Ley de Deudores de Pensiones, asegurando que perfeccionará y facilitará el cobro de las pensiones de alimentos. Este proyecto es muy importante para las mujeres, ya que el 46% de ellas no convive con el padre de sus hijos y un 65% de ellas, no recibe contribución alguna de pensiones. Este proyecto nos permitirá avanzar en esta materia, ya que no sólo las mujeres se ven afectadas, sino que también sus hijos.

Este registro de deudores de pensión de alimentos será administrado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, ingresando en él quienes deban, total o parcialmente, tres cuotas consecutivas o cinco discontinuas de pensiones alimenticias.

A su vez, se establecen obligaciones para una serie de instituciones tanto públicas como privadas que tendrán la obligación de consultar el Registro para la realización de prestaciones o realización de trámites, siendo éstos rechazados en el caso de que la persona se encuentre inscrita o retenidos parte de los fondos para pagar con ellos los alimentos que se deben, por ejemplo, en el caso de la venta de un vehículo o inmueble, al solicitar créditos bancarios, al solicitar la devolución de impuestos de renta o al ser contratados o recibir ascensos en el trabajo, entre otros. Además, sus remuneraciones podrán ser retenidas y se les rechazará el otorgamiento de la licencia de conducir y pasaporte.

Categoría

1. Actualidad

Etiquetas

1. Araucanía
2. Mujer
3. pensiones de alimentos

Fecha de creación

lunes, 8 marzo, 2021 a las 18:43

Autor

prensa